

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 056 2019 – 00938 01

Téngase en cuenta que dentro del presente asunto ya feneció la competencia en esta instancia y no hay cuestiones pendientes por resolver, por cuanto, no sólo se decidió el conflicto de competencia, sino que además, ya emitió el pronunciamiento pertinente respecto el recurso de reposición incoado, y se remitió el expediente digitalizado al a quo.

Con todo, por secretaría, adóptense las medidas pertinentes, de ser el caso, para la remisión del expediente físico.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 70 del 6 de noviembre de 2020